



**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintiuno, veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002842026 | ➤ 340018003191426 | ➤ 340018002862026 |
| ➤ 340018002869626 | ➤ 340018002832626 | ➤ 340018003106326 |
| ➤ 340018002978226 | ➤ 340018002660726 | ➤ 340018003135826 |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018003006726

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002803826 | ➤ 340018002826026 | ➤ 340018002812826 |
| ➤ 340018002810226 | ➤ 340018002837626 | ➤ 340018002813426 |
| ➤ 340018002813326 | ➤ 340018002848926 | ➤ 340018002833326 |
| ➤ 340018002822226 | ➤ 340018002849026 | ➤ 340018002960826 |
| ➤ 340018002838426 | ➤ 340018002958126 | ➤ 340018002816226 |
| ➤ 340018002836026 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002658826 | ➤ 340018002985326 | ➤ 340018002983926 |
| ➤ 340018002949326 | ➤ 340018002872326 | |

ACUERDO CTSP-1134/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1135/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente

ACUERDO CTSP-1136/09/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1137/09/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1138/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **37** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio del 2026**, denominados **050GYR031T10426-010-00**, **050GYR031T10426-009-00**, **050GYR031T10426-008-00**, **050GYR031T10426-007-00**, **050GYR031T10426-006-00**, **050GYR031T10426-005-00**, **050GYR031T10426-004-00**, **050GYR031T10426-003-00**, **050GYR031T10426-002-00**, **050GYR031T10426-001-00**, **050GYR031N11626-002-00**, **050GYR031N11626-001-00**, **050GYR031N11726-003-00**, **050GYR031N11726-002-00**, **050GYR031N11726-001-00**, **050GYR031N12426-001-00**, **050GYR031N12526-001-00**, **050GYR031N12626-001-00**, **050GYR031N12726-006-00**, **050GYR031N12726-005-00**, **050GYR031N12726-004-00**, **050GYR031N12726-003-00**, **050GYR031N12726-002-00**, **050GYR031N12726-001-00**, **050GYR031I12926-001-00**, **050GYR031I13026-001-00**, **050GYR031T13126-004-00**, **050GYR031T13126-003-00**, **050GYR031T13126-002-00**, **050GYR031T13126-001-00**, **050GYR031N13426-001-00**, **050GYR031N13626-001-00**, **050GYR031N13526-001-00**, **050GYR031I14126-001-00**, **050GYR031T14226-001-00**, **050GYR031N12326-002-00**, **050GYR031N12326-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora**, a través del oficio **279001100100/3061/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1139/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **050GYR008N08726-001-00**, **050GYR008N08826-001-00**, **050GYR008N09026-001-00**, **050GYR008N09026-002-00**, **050GYR008N09026-003-00**, **050GYR008T09126-001-00**, **050GYR008T09126-002-00**, **050GYR008T09126-003-00**, **050GYR008T09126-004-00**, **050GYR008N09526-001-00**,



2026
año de
Margarita Maza



**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR008N09526-002-00, 050GYR008N09526-003-00, 050GYR008N09626-001-00 y 050GYR008I09826-001-00, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Quintana Roo, a través del oficio 249001150100/CAE/OC/0132/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, registro patronal, domicilio, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado, correo electrónico y folio de credencial para votar; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1140/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **17 instrumentos contractuales**, correspondientes al mes de julio y agosto de 2026, denominados (julio) **D6P0015, D6P0016, D6P0017, S6M0039, S6M0040, ABTA26EO10190058, SEIA26EO10190057**, (agosto) **D6P0019, D6P0020, D6P0022, D6P0023, D6P0024, SEIA26EO10140059, SEIA26EO10150060, SEIA26EO10200061, SEIA26EO10150062, SEIA26EO10150002**, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", a través del oficio 271901150200/ADQ/0193/2026.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, CURP de servidor público, cadena original, número de serie, certificado de firma digital, se testa de proveedor certificado, nacionalidad, número de acta de nacimiento, número de identificador electrónico, registro civil, número de INE y año, domicilio, número telefónico, número de fianza, nombre y firma de persona física, línea de validación y sello digital de fianza; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1141/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **16** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio y agosto de 2026**, denominados **C6M0038, C6M0037, 050GYR091T07526-001-00, C6M0036, 050GYR091N07026-001-00, 050GYR091T07326-001-00/D266029, C6M0035, D6P0012, D6P0011, D6P0010, C6M0034, C6M0033, C6M0031, C6M0032, C6M0039 y 050GYR091N04426-001-00**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" de Puebla**, a través del oficio **6063.3.3/DA/175/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, número de credencial para votar, registro patronal, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1142/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **15** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio del 2026**, denominados **050GYR035N04526-001-00, 050GYR035N04626-001-00, 050GYR035N04726-001-00, 050GYR035N04826-001-00, 050GYR035N04926-001-00, 050GYR035N05026-001-00, 050GYR035N05126-001-00, 050GYR035N05226-001-00, 050GYR035N05426-001-00, 050GYR035N05526-001-00, 050GYR035N05626-001-00, 050GYR035N05726-001-00, 050GYR035N05826-001-00, 050GYR035N05926-001-00, 050GYR035T05326-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León**, a través del oficio **208001150900/2451/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115



**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1143/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **02** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **050GYR035N06326-001-00** y **050GYR035N06426-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León**, a través del oficio **208001150900/2450/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1144/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **13** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio del 2026**, denominados **CCO-N-26-16-1003-0055**, **C6M0054**, **C6M0055**, **C6M0056**, **C6M0057**, **C6M0058**, **C6M0059**, **C6M0060**, **C6M0061**, **C6M0062**, **C6M0063**, **C6M0064** y **C6M0065**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Poniente**, a través del oficio **169001100100/2681/2026**.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos bancarios, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1145/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **28** instrumentos contractuales, correspondientes al **segundo trimestre del 2026**, denominados **CONVENIO 050GYR041N02925-026-01, 050GYR041N03726-020, 050GYR041N03126-022, 050GYR041I03326-023, 050GYR041N04326-024, 050GYR041N04426-025, 050GYR041N02926-021, 050GYR041N04526-026, 050GYR041N04026-027, 050GYR041N03926-028, 050GYR041N04126-029, 050GYR041N05126-030, CONVENIO 050GYR041N03026-019-01, 050GYR041N05226-031, 050GYR041N04726-032, 050GYR041N04626-033, 050GYR041N06126-034, 050GYR041N06426-035, 050GYR041N04926-036, 050GYR041N05326-037, 050GYR041N05426-038, CONVENIO 050GYR041N02626-013-01, CONVENIO 050GYR041N04426-025-01, CONVENIO CCGA233021050002-10, CONVENIO CCGN223021050055-10, CONVENIO 050GYR041I03326-023-01, CONVENIO AL 050GYR041N08925-052-02 y CONVENIO 050GYR041N01426-003-01**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tlaxcala**, a través del oficio **309001050100/0552/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, credencial para votar, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1146/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 22 instrumentos contractuales, correspondientes al mes de julio del 2026, denominados C6M0079, C6M0080, C6M0083, C6M0084, C6M0085, C6M0086, D22CCO2636, D22CCO2637, D22CCO2638, D22CCO2639, D22SEI2614 2do convenio, D22SEI2615 2do convenio, D22SEI2616 2do convenio, D22SEI2617 2do convenio, D22SEI2629 2do convenio, D22SEI2635 1er convenio, D22SEI2640, D22SEI2641, D22SEI2642, P6M0081, P6M0087 y S6M0082, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/3314/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nacionalidad, número de la credencial de elector, vigencia, registro patronal, domicilio, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1147/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 30 instrumentos contractuales, correspondientes al mes de agosto del 2026, denominados 050GYR031T12826-022-00, 050GYR031T12826-021-00, 050GYR031T12826-020-00, 050GYR031T12826-019-00, 050GYR031T12826-018-00, 050GYR031T12826-017-00, 050GYR031T12826-016-00, 050GYR031T12826-015-00, 050GYR031T12826-014-00, 050GYR031T12826-013-00, 050GYR031T12826-012-00, 050GYR031T12826-007-00, 050GYR031T12826-006-00, 050GYR031T12826-005-00, 050GYR031T12826-004-00, 050GYR031T12826-003-00, 050GYR031T12826-002-00, 050GYR031T12826-001-00, 050GYR031N13826-001-00, 050GYR031N13926-002-00, 050GYR031N13926-001-00, 050GYR031N14326-001-00, 050GYR031N14426-001-00, 050GYR031N14526-001-00, 050GYR031T14626-001-00, 050GYR031T15126-001-00, 050GYR031N15326-001-00, 050GYR031T15426-001-00, 050GYR031N15526-001-00 y 050GYR031N15626-001-00, formalizados y remitidos por el Órgano de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora, a través del oficio 279001100100/3062/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado, correo electrónico y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018003081226 | ➤ 340018003160226 | ➤ 340018003126626 |
| ➤ 340018002768126 | ➤ 340018002984026 | ➤ 340018002839526 |
| ➤ 340018003163826 | ➤ 340018003107526 | ➤ 340018003100426 |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002742026 | ➤ 340018002721926 | ➤ 340018001875926 |
| ➤ 340018002842926 | ➤ 340018003122226 | ➤ 340018002414226 |
| ➤ 340018002981026 | ➤ 340018003148726 | ➤ 340018002428126 |
| ➤ 340018003001526 | ➤ 340018002786726 | ➤ 340018002516226 |
| ➤ 340018003092426 | ➤ 340018002978626 | ➤ 340018002814526 |
| ➤ 340018003099026 | ➤ 340018003147826 | ➤ 340018002891026 |
| ➤ 340018003107626 | ➤ 340018003184926 | ➤ 340018002909526 |
| ➤ 340018003109326 | ➤ 340018002454826 | ➤ 340018003185526 |
| ➤ 340018003109426 | ➤ 340018002813726 | ➤ 340018002711626 |
| ➤ 340018003118326 | ➤ 340018002980926 | ➤ 340018002733826 |
| ➤ 340018003119526 | ➤ 340018003066726 | ➤ 340018002886226 |
| ➤ 340018003141426 | ➤ 340018003104926 | ➤ 340018003064326 |



2026
año de
Margarita Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018003146726 | ➤ 340018003107826 | ➤ 340018003173026 |
| ➤ 340018003149426 | ➤ 340018003126326 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002563226 | ➤ 340018003139426 | ➤ 340018003050926 |
| ➤ 340018003084126 | ➤ 340018003016626 | ➤ 340018003127126 |
| ➤ 340018001943026 | ➤ 340018003103426 | ➤ 340018003143826 |
| ➤ 340018002743426 | ➤ 340018003108726 | ➤ 340018003160326 |
| ➤ 340018003046926 | ➤ 340018002478026 | ➤ 340018003084626 |
| ➤ 340018002649026 | ➤ 340018002631526 | ➤ 340018003119326 |
| ➤ 340018002951526 | ➤ 340018002895126 | ➤ 340018003123026 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002795326 | ➤ 340018002597726 | ➤ 340018002834226 |
| ➤ 340018002854026 | ➤ 340018002865226 | ➤ 340018002800826 |
| ➤ 340018002838126 | ➤ 340018002727926 | ➤ 340018002869126 |
| ➤ 340018002858526 | ➤ 340018002852726 | ➤ 340018002811726 |
| ➤ 340018002867626 | ➤ 340018002837126 | ➤ 340018002881826 |
| ➤ 340018002827426 | ➤ 340018002845726 | ➤ 340018002887526 |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018002186426

ACUERDO CTSP-1148/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1149/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.





**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1150/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1151/09/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1152/09/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 24 de septiembre de 2026.

